



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

CIRCULAR 1/2022

Morelia, Michoacán a 4 de enero de 2022.

TITULARES DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO P R E S E N T E.

En seguimiento a las circulares 3/2020, 5/2020 y al acuerdo 16/2020 mediante el cual se emite el Protocolo para la Aplicación de Medidas Preventivas y de Atención del Covid-19 en la Fiscalía General del Estado de Michoacán, se les instruye para que reiteren con su personal adscrito las disposiciones que contienen el protocolo antes referido, y derivado de la variante Covid-19 Ómicron las medidas de prevención siguientes:

1. Se recomienda a los titulares de las unidades administrativas en lo posible solicitar prueba Covid-19 para el personal que va regresando del período vacacional, que haya viajado fuera del Estado o en zonas turísticas de alta afluencia;
2. Las actividades deportivas, de concentración y las reuniones de trabajo en las instalaciones de la institución, quedan sujetas a las disposiciones que establezca el Comité de Seguridad e Higiene.
3. Uso correcto y obligatorio de cubre bocas;
4. Lavado constante de manos con agua y jabón;
5. Uso de gel a base de alcohol al 70%;
6. Mantener la sana distancia;
7. Evitar aglomeraciones y abstenerse de asistir a reuniones sociales y/o familiares que impliquen concentración de personas; y,
8. Filtros sanitarios de forma permanente.

Las circulares y el Protocolo referidos en el primero párrafo, se encuentran disponibles en la plataforma virtual normativa de la institución¹.

ATENTAMENTE


FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN
FGE
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN
FISCAL GENERAL

1. <https://juridico.fiscaliamichoacan.gob.mx/plataformanormativa/>